



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 449

San Isidro, 20 NOV. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066 del 20 de febrero de 2017, se designó a don **HUGO MILKO ORTEGA POLAR**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 440 del 14 de noviembre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por don **HUGO MILKO ORTEGA POLAR**, al cargo de confianza de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 441 del 14 de noviembre de 2018, se encargó a doña **SANDRA MARIELLA BOZA POMAR**, las funciones de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad de San Isidro, a partir del 17 de noviembre de 2018;

Que, en este contexto, es necesario actualizar la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 17 de noviembre de 2018, a doña **SANDRA MARIELLA BOZA POMAR**, **SECRETARIA GENERAL**, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la reconciliación Nacional"



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los funcionarios de la Municipalidad de San Isidro deberán cumplir, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva N° 006-2015/MSI *"Normas de Acceso a la Información Pública"*, aprobado por Resolución Municipal 199-2015-0200-GM/MSI, de fecha 10 de junio de 2015.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 066 del 20 de febrero de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad de San Isidro, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 17 de noviembre del 2018 hasta la designación del titular, las funciones de SECRETARÍA GENERAL de la Municipalidad de San Isidro; a doña SANDRA MARIELLA BOZA POMAR, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

1714972-2

Designan funcionaria responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 449

San Isidro, 20 de noviembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066 del 20 de febrero de 2017, se designó a don HUGO MILKO ORTEGA POLAR, en su calidad de SECRETARIO GENERAL, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 440 del 14 de noviembre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por don HUGO MILKO ORTEGA POLAR, al cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 441 del 14 de noviembre de 2018, se encargó a doña SANDRA MARIELLA BOZA POMAR, las funciones de SECRETARÍA GENERAL de la Municipalidad de San Isidro, a partir del 17 de noviembre de 2018;

Que, en este contexto, es necesario actualizar la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 17 de noviembre de 2018, a doña SANDRA MARIELLA BOZA POMAR, SECRETARÍA GENERAL, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Segundo.- DISPONER que los funcionarios de la Municipalidad de San Isidro deberán cumplir, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva N° 006-2015/MSI "Normas de Acceso a la Información Pública", aprobado por Resolución Municipal 199-2015-0200-GM/MSI, de fecha 10 de junio de 2015.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 066 del 20 de febrero de 2017.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

1714972-3

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

**REQUISITO PARA PUBLICACIÓN DE
NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS**

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un CD o USB en formato Word con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES